



**Ayuntamiento
de
Benadalid
(Málaga)**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benadalid, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de dos mil dieciocho, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito nº 03/2018, en su modalidad de Suplemento de Crédito y del Expediente de Modificación de Crédito nº 04/2018, en su modalidad de Crédito Extraordinario.

En virtud de lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Benadalid. Documento Firmado Electrónicamente

La Alcaldesa y Presidenta
D^a Leonor Andrades Perales